

**Gobernación
Provincia de
Arauco**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

AUTORÍZASE ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
MENOR A TRES UTM, PARA ADQUIRIR ARTICULOS DE
LIBRERÍA PARA EL PROYECTO FNDR EQUINOTERAPIA
LEBU 2018, EJECUTADO POR LA GOBERNACIÓN
PROVINCIAL DE ARAUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ..

607 / 234

LEBU, 17 OCT. 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, promulgada el 28/12/2018; D.S. N° 717 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud presentada por la Srta. Dévora Sandoval Riquelme, Encargada Proyectos Sociales de la Gobernación de la Provincia de Arauco, para adquirir Material para talleres en el marco de la ejecución del proyecto "Equinoterapia Lebu 2018"
- b) Resolución Exenta N° 685 del 21.03.2019, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, que aprueba convenio de transferencia de recursos institucionales privadas sin fines de lucro, Subvención Social y Rehabilitación de Drogas FNDR 2018.
- c) Resolución Exenta N° 196 del 22.05.2019, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba convenio entre la Gobernación Provincial de Arauco y Gobierno Regional de la región del Biobío.
- d) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE** Orden de Compra por Trato Directo Menor a 3 UTM, correspondiente a la adquisición de Artículos de Librería, para adquirir Material para talleres en el marco de la ejecución del proyecto "Equinoterapia Lebu 2018", por un monto total aproximado de \$ 142.950.- (ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta pesos, IVA incluido) al proveedor MARIA MERCEDES ARIAS ORELLANA, RUT N° 8.382.458-1, con domicilio en Bulnes N° 209, comuna de Lebu, Región del Biobío.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000091, Bienes y Servicio de Consumo del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco, para el presente año.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la Encargada de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

MBTQ/PCC/DSR/ELH/KHH/khh

Distribución:

- Depto. Adm. Y Fzas.
- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- ID DOC